CONTRATO N°21/2016

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **Tornería Mecánica San Miguel** de Juan Darío Escobar Servín con Ruc N° 1800665-5, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero c/ Fulgencio Yegro - Pdte. Franco, debidamente representada para este acto por el Sr. Juan Darío Escobar Servín con Cedula de identidad N° 1.800.665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato para la "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Presente Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta de fecha 21 de abril de 2016
e) La resolución IM. N° 789 de fecha 22 de abril de 2016 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto d Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	1	0	240	30	01	10	**140.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311940.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 27/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 789/2016.-

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Ángel Faria Col
Secretario General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA FIATALLIT FG7SA							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	Catalogo* Código	Descripción del Bien *	Unidad de Medid*	Cantidad *	Presenta-ción*	Precio Unitario IVA Incluido**	Precio total IVA Incluido**
1	73152101-014	Mantenimiento de motor	Unidad	1	Unidad	1.400.000	1.400.000
		Mantenimiento de caja	Unidad	1	Unidad	1.400.000	1.400.000
		Mantenimiento de parte Eléctrica	Unidad	1	Unidad	1.200.000	1.200.000
		Cambio de cruceta de cardan	Unidad	1	Unidad	800.000	800.000
		Mantenimiento de ruleman masa delantero	Unidad	1	Unidad	800.000	800.000
		Limpieza de radiador	Unidad	1	Unidad	1.440.000	1.440.000
		Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1	Unidad	600.000	600.000
		Cambio de aceite de sistema Hidráulico	Unidad	1	Unidad	1.680.000	1.680.000
		Cambio completo de filtro	Unidad	1	Unidad	1.020.000	1.020.000
		Cambio completo de permo punta eje	Unidad	1	Unidad	7.000.000	7.000.000
		Reparo de arranque parcial	Unidad	1	Unidad	1.450.000	1.450.000
		Cambio de correa de ventilador	Unidad	1	Unidad	400.000	400.000
		Cambio de pastilla de freno	Unidad	1	Unidad	2.300.000	2.300.000
		4 Cambio de cadena	Unidad	4	Unidad	2.600.000	10.400.000
		Cambio completo de buje de inclinación de eje delantero	Unidad	1	Unidad	3.200.000	3.200.000
		Reparo completo de alternador	Unidad	1	Unidad	1.600.000	1.600.000
		Cambio de reten de tanden	Unidad	1	Unidad	1.400.000	1.400.000
		Cambio de filtro de transmisión	Unidad	1	Unidad	1.300.000	1.300.000
		Reparo de cilindro cuenillo trasero	Unidad	1	Unidad	2.800.000	2.800.000
		Reparo cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	2.600.000	2.600.000
		Reparo de bomba Hidráulica	Unidad	1	Unidad	5.580.000	5.580.000
		Cambio de eje palier trasero	Unidad	1	Unidad	1.900.000	1.900.000
		Cambio de corona piñón,	Unidad	1	Unidad	38.000.000	38.000.000

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

		reparo de olla diferencial					
		Turbo	Unidad	1	Unidad	3.500.000	3.500.000
		Batería	Unidad	1	Unidad	1.200.000	1.200.000
		Carificador	Unidad	1	Unidad	550.000	550.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION MERCEDES -TUMBA							
2	73152101-019	Reparación de bomba y pico inyector	Unidad	1	Unidad	3.500.000	3.500.000
		Turbo	Unidad	1	Unidad	2.800.000	2.800.000
		Reparación de Sin fin	Unidad	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
		Amortiguador delantero	Unidad	2	Unidad	600.000	1.200.000
		Amortiguador trasero	Unidad	2	Unidad	600.000	1.200.000
		Palier	Unidad	1	Unidad	1.480.000	1.480.000
		Reparación Parcial de motor	Unidad	1	Unidad	13.000.000	13.000.000
		Reparación de alternador	Unidad	1	Unidad	1.200.000	1.200.000
		Reparación de arranque	Unidad	1	Unidad	1.200.000	1.200.000
		Soporte motor	Unidad	2	Unidad	300.000	600.000
		Batería de 160 AUP	Unidad	1	Unidad	1.100.000	1.100.000
		Mantenimiento de motor	Unidad	1	Unidad	950.000	950.000
		Mantenimiento de caja y diferencial	Unidad	1	Unidad	550.000	550.000
		Cambio de muñequin	Unidad	2	Unidad	260.000	520.000
		Reparación de tapa motor y cambio de junta	Unidad	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
		Bomba de agua	Unidad	1	Unidad	900.000	900.000
		Radiador de agua	Unidad	1	Unidad	3.950.000	3.950.000
		Reservorio de agua	Unidad	1	Unidad	850.000	850.000
		Ego fibra MB183 5+0	Unidad	1	Unidad	550.000	550.000
		Ruleman delantero chico	Unidad	2	Unidad	250.000	500.000
		Ruleman delantero grande	Unidad	2	Unidad	350.000	700.000
		Resorte zapata	Unidad	4	Unidad	80.000	320.000
		Reten de masa	Unidad	4	Unidad	90.000	360.000
		Ruleman de masa trasera	Unidad	4	Unidad	300.000	1.200.000
		Reparación de columna de dirección	Unidad	1	Unidad	800.000	800.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO							139.950.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **139.950.000 (Ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es de 200 (Doscientos) días, contado a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

Municipalidad de Presidente Franco

Intendencia Municipal

Adm. Ing. Roque Godoy

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 25 días del mes de abril del año 2016.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

JUAN DARIO ESCOBAR SERVIN
TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324